

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 12 de diciembre de 2013
— Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/
Comisión

(Asunto T-171/08) ⁽¹⁾

(«Fondo Europeo para los Refugiados — Acción de sensibilización y de difusión de información sobre los refugiados víctimas de un trauma psicológico — Proyecto “Refugiados traumatizados en la Unión: instituciones, mecanismos de protección y buenas prácticas” — Pago del saldo — Obligación de motivación — Principio de buena administración — Error de apreciación»)

(2014/C 39/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV (Berlín, Alemania) (representantes: inicialmente U. Claus, posteriormente C. Otto, S. Reichmann y L.-J. Schmidt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente S. Grünheid y B. Simon, posteriormente S. Grünheid, agentes)

Objeto

Petición de anulación de la decisión de la Comisión, contenida en el escrito de 7 de marzo de 2008, relativa al no reconocimiento parcial de los costes a los que hizo frente la parte demandante en el marco del convenio de subvención JAI/2004/ERF/073, relativo a la financiación comunitaria de una acción de sensibilización y de difusión de información sobre los refugiados víctimas de un trauma psicológico.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV.

⁽¹⁾ DO C 171, de 5.7.2008.

Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2013
— HSE/Comisión

(Asunto T-399/09) ⁽¹⁾

[Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del carburo de calcio y del magnesio para las industrias del acero y el gas del EEE, con excepción de Irlanda, España, Portugal y Reino Unido — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Fijación de los precios y reparto del mercado — Imputabilidad de la conducta infractora — Presunción de inocencia — Multas — Artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1/2003 — Directrices para el cálculo del importe de las multas de 2006 — Circunstancias atenuantes — Infracción cometida por negligencia — Infracción autorizada o promovida por las autoridades públicas]

(2014/C 39/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Holding Slovenske elektrarne d.o.o. (HSE) (Liubliana, Eslovenia) (representante: F. Urlesberger, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente J. Bourke y N. von Lingen, posteriormente N. von Lingen y R. Sauer, agentes)

Objeto

Pretensión de anulación de la Decisión C(2009) 5791 final de la Comisión, de 22 de julio de 2009, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/39.396 — reactivos a base de carburo de calcio y de magnesio para la industria del acero y del gas) en la medida en que afecta a la demandante, así como, con carácter subsidiario, pretensión de anulación o reducción de la multa impuesta a la demandante por la citada Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Holding Slovenske elektrarne d.o.o. (HSE) cargará con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.

⁽¹⁾ DO C 312, de 19.12.2009.